

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar la no celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de la Ciudad, durante el mes de agosto.

Por la Alcaldía se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla no celebrará las sesiones ordinarias durante el mes de Agosto.

SEGUNDO.- Aquellos asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, serán resueltos por los Capitulares que a continuación se señalan, y en el orden que se indica.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Del 1 al 8 de agosto:	Titular:	D ^a . Nieves Hernández Espinal
	Sustituto/a:	D. Joaquín Díaz González D ^a . M ^a Dolores Rodríguez Carrasco
Del 9 al 22 de agosto:	Titular:	D. Francisco José Fernández Sánchez
	Sustituto:	D. Enrique Lobato González
Del 23 al 31 de agosto:	Titular:	D. Francisco José Fernández Sánchez
	Sustituto/a:	D. Alberto Moriña Macías

D^a. Teresa Florido Mancheño
D^a. Eva Patricia Bueno Campanario
D. Enrique Lobato González

GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA

Del 1 al 15 de agosto: D. Antonio Rodrigo Torrijos
Del 16 al 31 de agosto: D^a. Josefa Medrano Ortiz

TERCERO.- Las competencias atribuidas por Acuerdos de la Junta de Gobierno a los Coordinadores Generales y Directores Generales serán ejercidas, en caso de ausencia de sus sustitutos legales (titular de la Delegación o titular del Área), durante el mes de agosto, por los Capitulares reseñados en el punto anterior.

CUARTO.- De las resoluciones que se dicten por la vía de urgencia –en las que deberá expresarse la fecha de adopción de este acuerdo- se dará cuenta en la primera sesión de la Junta de Gobierno del mes de septiembre.

3.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 560 € (Quinientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2010.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2010.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2010.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2010.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2010.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2010.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2010.

Perceptor: D^a Anastasio Castizo Machío.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2010.

4.- Anular la adjudicación efectuada en sesión de 26 de noviembre de 2009, de los lotes a diversos industriales para la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Anular la adjudicación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad con fecha 26 de noviembre de 2009, de los lotes para la Feria de Abril de 2010, a los industriales que a continuación se citan, al no haber hecho efectivo el ingreso de la liquidación practicada en concepto de segundo plazo dentro

del periodo establecido para ello, a tenor de lo establecido en la cláusula novena de las vigentes Condiciones Administrativas Especiales para la adjudicación de terrenos para actividades feriales en vigor, y de la cláusula 5ª del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento del dominio público local durante la Feria de Abril.

Nombre	Clase	Tipo	Parcela	Lote	Importe 2º Plazo
CÁCERES CÁCERES JOSE JOAQUIN	Bisutería	Bisutería	02	05	1.460,67
CINGOLANI CARLOS ISMAEL	Bisutería	Bisutería	04	01	1.591,68
SANTILLÁN PILLAJO JUANA	Bisutería	Bisutería	02	09	912,36
TAIPE AGUIRRE RAUL MARIO	Bisutería	Bisutería	01	03	1.342,01
DE LA COVA ALBUIXECH EDUARDO	Espectáculo	Caseta Tiro	08	02	6.287,18
ROMERO VÁZQUEZ FCO. JAVIER	Espectáculo	Caseta Tiro	06	02	3.087,31
GARCÍA PÉREZ MÁXIMO	Grúas	Grúas	01	01	4.086,92
SIMULACIÓN MÓVIL S.L.	Aparatos Mayores	Mini Tirachinas	10	02	9.818,57
SIMULACIÓN MÓVIL S.L.	Aparatos Mayores	Simulador	19	03	6.893,31

SEGUNDO.- Dar traslado a la Agencia Tributaria Municipal del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales Feria de Abril 2011.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego de prescripciones técnicas particulares de las OBRAS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los ejercicios presupuestarios que se detallan el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010	54.736,71 €
2011	787.889,41 €

CUARTO: El contrato OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 239/10 – SISCON: 2010/1301/1112.

Objeto: INSTRUIDO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS MODULARES, CUBRICION, DISTRIBUCION INTERNA, ENTARIMADO Y EXORNO DE CASETAS MUNICIPALES FERIA DE ABRIL 2011.

Importe de licitación: 714.089,93 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 128.536,19 €.

Importe total: 842.626,12 €.

Cuantía total del contrato: 3.525.233 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-45119-22607 - FESTEJOS POPULARES.

Garantía Provisional: 21.422,70 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo/s	Subgrupo/s	Categoría/s
C - Edificaciones	3 – Estructuras Metálicas	D - Anualidad media entre 360.000 y 840.000 Euros
K – Especiales	5 – Ornamentaciones y Decoraciones	C – Anualidad media entre 120.000 y 360.000 Euros.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Se establece la posibilidad de hacer uso del procedimiento negociado sin publicidad durante los tres años sucesivos a partir de la formalización del contrato inicial (art.155 c).

6.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el recinto ferial para Feria de Abril 2011.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de las OBRAS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Ejercicios Presupuestarios que se detallan el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010	18.613,30 €
2011	169.068,57 €

CUARTO: El contrato de OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 64/10 – SISCON: 2010/1301/1002.

Objeto: INSTRUIDO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL RECINTO FERIAL PARA LA FERIA DE 2011.

Importe de licitación: 159.052,43 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 28.629,44 €.

Importe total: 187.681,87 €.

Cuantía total del contrato: 785.190,95 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-45119-22607 – Festejos Populares.

Garantía Provisional: 4.771,57 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Se establece la posibilidad de hacer uso del procedimiento negociado sin publicidad durante los tres años sucesivos a partir de la formalización del contrato inicial (art. 155 c).

7.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de obras de ornamentación eléctrica general en el recinto ferial, iluminación de la portada, mantenimiento de infraestructura eléctrica y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para Feria de Abril 2011.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego de prescripciones técnicas particulares de las OBRAS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Ejercicios Presupuestarios que se detallan el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010	52.475,60 €
2011	1.079.156,06 €

CUARTO: El contrato de OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 139/10 – SISCON: 2010/1301/1075.

Objeto: OBRAS DE ORNAMENTACIÓN ELECTRICA GENERAL EN EL RECINTO FERIAL, ILUMINACIÓN DE LA PORTADA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y ACOMETIDAS ELECTRICAS A CASETAS Y ACTIVIDADES FERIALES PARA LA FERIA DE ABRIL DE 2011.

Cuantía del Contrato: 959.009,88 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 172.621,78 €.

Importe total: 1.131.631,66 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-45119-22706 - ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.

Garantía Provisional: 28.770,30 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
I: Instalaciones eléctricas	6: distribución en baja tensión	D: Anualidad media entre 360.000 y 840.000 €.
K: Especiales	5: Ornamentaciones y Decoraciones	E: Anualidad media entre 840.000 y 2.400.000 €.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Se establece la posibilidad de hacer uso del procedimiento negociado sin publicidad durante los tres años sucesivos a partir de la formalización del contrato inicial (art. 155 c).

8.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de obras de instalación de estructuras tubulares para casetas de uno o mas módulos y revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus, año 2011.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de las OBRAS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los ejercicios presupuestarios que se detalla el crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010	139.933,00 €
2011	1.045.009,37 €

CUARTO: El contrato de OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 238/10 – SISCON: 2010/1301/1111.

Objeto: INSTRUIDO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE INSTALACION ESTRUCTURAS TUBULARES PARA CASETAS DE

UNO O MAS MODULOS Y REVESTIDO Y PINTURA DE LAS PORTADAS DE FERIA Y CORPUS AÑO 2011.

Importe de licitación: 1.004.188,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (18%): 180.753,92 €.

Importe total: 1.184.942,37 €.

Cuantía total del contrato: 4.957.356,89 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-45119-22607 - FESTEJOS POPULARES.

Garantía Provisional: 30.125,65 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo/s	Subgrupo/s	Categoría/s
C - Edificaciones	3 – Estructuras Metálicas	D - Anualidad media entre 360.000 y 840.000 Euros
K – Especiales	5 – Ornamentaciones y Decoraciones	C – Anualidad media entre 120.000 y 360.000 Euros.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Se establece la posibilidad de hacer uso del procedimiento negociado sin publicidad durante los tres años sucesivos a partir de la formalización del contrato inicial (art. 155 c).

9.- Aprobar la actualización del catálogo de trámites y procedimientos electrónicos de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la primera actualización del Catálogo de trámites y procedimientos electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla que incluye los siguientes trámites accesibles por vía electrónica a la ciudadanía con distintos niveles de

interactividad electrónica y distintos niveles de exigencia de identificación electrónica:

Nº	SERVICIO	PROCEDIMIENTO
1	URBANISMO	Autorización de instalación de cubas
2	URBANISMO	Licencia de obra menor
3	URBANISMO	Inspección Técnica de Edificios
4	URBANISMO	Quejas /Sugerencias a Gerencia de Urbanismo
5	PART. CIUDADANA	Quejas /Sugerencias a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones
6	SEIM	Quejas /Sugerencias sobre sede electrónica.
7	SEIM	Creación de cuenta de correo ciudadano
8	ARCHIVO	Consulta y venta de fondos documentales
9	CONTRATACIÓN	Perfil del contratante
10	ESTADÍSTICA	Consulta inscripción padronal
11	ESTADÍSTICA	Certificado individual de empadronamiento
12	ESTADÍSTICA	Certificado colectivo de empadronamiento
13	ESTADÍSTICA	Solicitud alta/ cambio domicilio por servicio de padrón a domicilio
14	ATSE	Alta y modificación de domiciliaciones
15	ATSE	Consulta de recibos devueltos
16	ATSE	Consulta de deudas pendientes
17	ATSE	Consulta de deudas pagadas
18	ATSE	Impresión de recibos de pago
19	ATSE	Consulta de expedientes de embargo
20	ATSE	Impuesto Vehículo Tracción Mecánica (alta, baja, autoliquidación)
21	ATSE	Certificado estar corriente obligaciones fiscales
22	ATSE	Certificado deudas pendientes y pagadas
23	ATSE	Certificado situación tributos específicos

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación electrónica de los siguientes trámites internos del Ayuntamiento de Sevilla:

1	Secretaría	Listado extractos de resoluciones delegación Junta Gobierno
2	Secretaría	Listado extractos resoluciones Alcaldía
3	Secretaría	Incorporación de extractos de resoluciones.

TERCERO.- La identificación y autenticación requerida a los ciudadanos /as en relación con cada uno de los procedimientos o trámites electrónicos será la indicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla para cada uno de ellos.

CUARTO.- El órgano competente a efectos de impugnación de un procedimiento tramitado electrónicamente es el mismo órgano competente para la resolución del procedimiento, según el orden competencial determinado por la Alcaldía y los respectivos acuerdos de delegación de competencias de los órganos municipales.

QUINTO.- El presente acuerdo será efectivo a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, debiendo publicarse asimismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, para general conocimiento.

10.- Aprobar gasto para la actualización mensual del arrendamiento del local de oficinas, sede de la Agencia Local de la Energía, correspondiente a la prórroga del contrato para el primer semestre del año 2009.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto a que asciende la regularización y actualización de la cuantía mensual del arrendamiento del local de oficinas sede de la Agencia Local de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla sito en C/ Inca Garcilaso, s/n. Edificio EXPO, en Sevilla, correspondiente a la prórroga del contrato para el primer semestre

de 2009, conforme a la pertinente actualización del IPC y aprobar el correspondiente pago.

- Expediente 01/09 de la Agencia Local de la Energía de Sevilla.
 - Fecha de aprobación de la prórroga: Aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 12 de febrero de 2009.
 - Importe: 484,88 euros.
 - Partida presupuestaria: 21004.73100.20200.
-

11.- Aprobar gasto para la actualización mensual del arrendamiento del local de oficinas, sede de la Agencia Local de la Energía, correspondiente a la prórroga del contrato para el primer semestre del año 2010.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto a que asciende la regularización y actualización de la cuantía mensual del arrendamiento del local de oficinas sede de la Agencia Local de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla sito en C/ Inca Garcilaso, s/n. Edificio EXPO, en Sevilla, correspondiente a la prórroga del contrato para el primer semestre de 2010, conforme a la pertinente actualización del IPC y aprobar el correspondiente pago.

- Expediente 02/10 de la Agencia Local de la Energía de Sevilla.
 - Fecha de aprobación de la prórroga: Aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010.
 - Importe: 280,98 euros.
 - Partida presupuestaria: 21004.73100.20200.
-

12.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento, para el segundo semestre de 2010, del local sede de la Agencia Local de la Energía.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la prórroga de contrato de arrendamiento para el segundo semestre de 2010 del local de oficinas sede de la Agencia Local de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla.

- Expte.: 04/2010.
 - Tipo de contrato: prórroga de arrendamiento de oficina.
 - Tiempo de prórroga: 2^{er} semestre de 2010 (desde el 1 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010).
 - Importe: 36.011,64 euros.
 - Partida Presupuestaria: 21004.73100.20200.
 - Local: sito en C/ Inca Garcilaso, s/n. Edificio EXPO, en Sevilla.
-

13.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms. 37 y 42, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D. Miguel A. Garfia García. Jefe de Negociado Zona Norte I.

Nº Relación Contable: J/2010/63.

Reposición nº 1.

Proveedor: Varios.

Importe: 178,50 euros.

Partida: 10401.46333.22660.

D. Ángel Luis Álvarez Abuja. Jefe Negociado Zona Torreblanca.

Nº Relación Contable: J/2010/67.

Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 504,97 €.
Partida: 10401.46339.22660.

14.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar prescrito el derecho a exigir el reintegro de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se señala, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años necesario, de conformidad con el art. 15 de la Ley General Presupuestaria.

- EXPTE. 38/2003 266ª P.S.
- ENTIDAD: ASOCIACION DE MUJERES CON CANCER DE MAMA, AMAMA.
- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 600 €.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada.

15.- Aceptar renuncia de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad A.VV. ESPERANZA SUR, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2009, por importe de 3.200 euros,

para el proyecto: Taller de Participación Ciudadana, (EXPTE: 327/08 210ª P.S.), declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2009 a la entidad IES PUNTA DEL VERDE, derivada de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a favorecer la convivencia y la integración en el entorno escolar para el curso 2009-2010, por un importe de 1.837,00 euros, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

17.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades educativas y culturales, durante el curso 2010/2011.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a favorecer la convivencia e integración en el entorno escolar para el curso escolar 2010/2011, solicitadas por los Centros del Municipio de Sevilla sostenidos con fondos públicos, en los que se imparta Educación Secundaria y las AMPA pertenecientes a los citados Centros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 25.000,00 euros con cargo a la partida 21401-42204-48900 del presupuesto del año 2010.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

18.- Tomar conocimiento de las relaciones de alumnos y alumnas de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide propuestos para los premios a los mejores expedientes académicos, curso 2008-2009.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de las relaciones facilitadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla y el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, que a continuación se detallan, en las que se relacionan a los mejores alumnos y alumnas de las Facultades y Escuelas de las Universidades citadas para los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2008-2009.

Por la Universidad de Sevilla

FACULTAD DE DERECHO
Licenciado en Derecho
D. Javier García-Lomas Gago

FACULTAD DE FARMACIA
Licenciada en Farmacia
Dña. María Matilde Durán Lobato

FACULTAD DE FILOLOGÍA
Licenciado en Filología Clásica
D. Rodrigo Verano Liaño

FACULTAD DE FILOSOFÍA
Licenciado en Filosofía
D. José Antonio Cabrera Rodríguez

FACULTAD DE FÍSICA
Licenciado en Física
D. Manuel Moreno García

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Licenciado en Geografía

D. Sergio Segura Calero

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Licenciada en Bellas Artes

Dña. Beatriz Sánchez Morillas

FACULTAD DE BIOLOGÍA

Licenciado en Bioquímica

D. José Blas Moreno Beltrán

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Maestra-Especialidad de Educación Especial

Dña. Lidia Nacimiento Rodríguez

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Diplomado en Relaciones Laborales

D. Nicholas Eperon

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado

D. John Francisco Murray Cacace

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Licenciada en Comunicación Audiovisual

Dña. Carmen Itamad Cremades Romero

ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Diplomada en Enfermería

Dña. Encarnación María Zambrano Domínguez

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "VIRGEN DEL ROCÍO"

(CENTRO ADSCRITO)

Diplomada en Enfermería

Dña. Cristina del Pino Cabello

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES

Diplomada en Ciencias Empresariales

Dña. Irene Asencio Martín

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA
Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias
D. José Segovia Gutiérrez

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO "EUSA"
(CENTRO ADSCRITO)
Diplomada en Turismo
Dña. Nina Sarah Wacker

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA
Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad
D. Manuel Ángel Caamaño Bedoya

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "CARDENAL SPÍNOLA"
(CENTRO ADSCRITO)
Licenciada en Psicopedagogía
Dña. Carmen María Muñoz Herrera

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "CRUZ ROJA"
(CENTRO ADSCRITO)
Diplomada en Enfermería
Dña. María Isabel García Jiménez

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA
Arquitecto Técnico
D. Juan Álvarez Barroso

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Arquitecto
D. Fernando Manuel Carranza García

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
Ingeniero en Informática
D. Alberto Eugenio Carretero Aguado

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
Ingeniero Industrial
D. Javier Villegas Núñez

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Diplomada en Estadística
Dña. Fátima Palacios Rodríguez

FACULTAD DE MEDICINA
Licenciado en Medicina
D. Joaquín Velázquez Velázquez

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Licenciada en Odontología
Dña. María Isabel Ureña Rodríguez

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Licenciado en Psicología
D. Eduardo Fernández Jiménez

FACULTAD DE QUÍMICA
Licenciada en Química
Dña. Carmen María Pérez Delgado de Torres

Por la Universidad Pablo de Olavide:

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Licenciada en Administración y Dirección de Empresas
Dña. Maravillas García Agudo

FACULTAD DE DERECHO
Licenciado en Derecho- Administración de Empresas
D. José Miguel Martín Rodríguez

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Diplomado en Educación Social
D. Jorge Taberero Estévez

FACULTAD DE HUMANIDADES
Licenciada en Humanidades
Dña. Inmaculada Villa Gil-Bermejo

FACULTAD DE EXPERIMENTALES
Licenciado en Ciencias Ambientales
D. José Manuel Ávila Castuera

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Ingeniería Informática de Gestión
D. Rafael Ángel Prieto de Lope

FACULTAD DEL DEPORTE
Licenciada en Ciencias Actividad Física y Deporte
Dña. Inmaculada Fuentes García

19.- Prorrogar el contrato de servicios postales y telegráficos de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar por un año el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 848/09.

Objeto: Contratación de los servicios postales y telegráficos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Empresa adjudicataria: SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.

Duración de la prórroga: 12 meses (del 17 de junio de 2010 al 16 de junio de 2011, ambos inclusive).

Importe de la Prórroga: 250.000 euros.

Partida Presupuestaria: La imputación presupuestaria se hará de acuerdo con el siguiente desglose:

64106-12113-22725/10	167.000,00 euros.
64106-12113-22725/11	83.000,00 euros.

SEGUNDO: Someter la aprobación del gasto y de la prórroga a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el siguiente ejercicio.

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 09 de Febrero de 2010 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria	Importe
64106-12119-22660/10	674,26 euros.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 09 de febrero de 2010 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria	Importe
64106-12116-22660/10	291,16 euros.

22.- Adjudicar, provisionalmente, el suministro de vestuario 2010 para el personal del servicio Contra Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2010/1406/0453.

OBJETO: Suministro de vestuario 2010 para el personal adscrito al Servicio contra Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 149.694,91 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-12113-22104 - Suministro de vestuario.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2010	64106-12113-22104	176.640,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 29/06/2010.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SASATEX .

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.896,44 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 521,36 €.

IMPORTE TOTAL: 3.417,80 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-12113-22104/10- SUMINISTRO DE VESTUARIO.

GARANTÍA DEFINITIVA: 144,82 € (5% del importe de Adjudicación IVA no incluido).

PRENDAS ADJUDICADAS	UDS.	€/UD.	P. TOTAL
Calcetín de Deporte	460	3,54	1.628,40
Calcetín de Intervención	460	3,89	1.789,40
		TOTAL	3.417,80

EMPRESA ADJUDICATARIA: ITURRI

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.396,95 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 1.511,45 €.

IMPORTE TOTAL: 9.908,40 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-12113-22104/10- SUMINISTRO DE VESTUARIO.

GARANTÍA DEFINITIVA: 419,85 € (5% del importe de Adjudicación IVA no incluido).

PRENDAS ADJUDICADAS	UDS.	€/UD.	P. TOTAL
Polo manga larga	460	21,54	9.908,40
		TOTAL	9.908,40

EMPRESA ADJUDICATARIA: EL CORTE INGLES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 55.913,40 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 10.064,40 €.

IMPORTE TOTAL: 65.977,80 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-12113-22104/10 - SUMINISTRO DE VESTUARIO.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.795,67 € (5% del importe de Adjudicación IVA no incluido).

PRENDAS ADJUDICADAS	UDS.	€/UD.	P. TOTAL
Calzona de deporte	460	13,28	6.108,80
Pantalón tareas de parque	460	64,31	29.582,00
Chandal	460	48,14	22.144,40
Pantalón corto	460	17,70	8.142,00
		TOTAL	65.977,80

EMPRESA ADJUDICATARIA: PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A..

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 23.573,05 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 4.243,15 €.

IMPORTE TOTAL: 27.816,20 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-12113-22104/10 - SUMINISTRO DE VESTUARIO.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.178,65 € (5% del importe de Adjudicación IVA no incluido).

PRENDAS ADJUDICADAS	UDS.	€/UD.	P. TOTAL
---------------------	------	-------	----------

Calcetines de verano	460	3,83	1.761,80
Polo manga corta	920	28,32	26.054,40
		TOTAL	27.816,20

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 36.616,78 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 6.591,02 €.

IMPORTE TOTAL: 43.207,80 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-12113-22104/10- SUMINISTRO DE VESTUARIO.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.830,84 € (5% del importe de Adjudicación IVA no incluido).

PRENDAS ADJUDICADAS	UDS.	€/UD.	P. TOTAL
Zapatillas de deporte	460	37,76	17.369,60
Zapatos	460	33,87	15.580,20
Zapatos de verano	460	22,30	10.258,00
TOTAL			43.207,80

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 64106-12113-22104/10, el saldo de 26.312,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la caracterización del parque circulante mediante visión artificial.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0808/0942.

Objeto: Servicio para la caracterización del parque circulante del municipio de Sevilla mediante visión artificial.

Cuantía del contrato: 101.694,91 € (ciento un mil seiscientos noventa y cuatro euros con noventa y un céntimo), IVA no incluido.

Importe del IVA: 18.305,09 € (dieciocho mil trescientos cinco euros con nueve céntimos).

Importe Total: 120.000,00 € (ciento veinte mil euros).

Aplicación presupuestaria del gasto:

52809 22361 62601 60.

Garantía provisional: 3% importe de licitación (IVA no incluido).

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de lo estipulado en la ley de contratos del sector público en su artículo 64.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de lo estipulado en la ley del contratos del sector publico en su articulo 67.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

24.- Aprobar liquidación del premio por la recaudación de recibos de alquileres de locales y viviendas, de propiedad municipal, y otros, presentada por EMVISESA, correspondiente al ejercicio 2009.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la liquidación del premio de cobranza por la recaudación de los recibos de alquileres de locales y viviendas de propiedad municipal y otros presentada por EMVISESA, correspondiente al ejercicio 2.009, con arreglo al siguiente detalle:

Expte. 20100125.
Perceptor: EMVISESA.
Liquidación del premio de cobranza:
12% s/ 44.719,89.-€ 5.366,39.-€
16% I.V.A. s/ 5.366,39.-€ 858,62.-€
Total 6.225,01.-€

El referido importe de 6.225,01.-€ deberá ser imputado a la partida presupuestaria nº 60504-61113-22612, del vigente Presupuesto para el ejercicio 2010.

25.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas de los alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar el convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas de los alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional en el Centro de Prensa del Ayuntamiento de Sevilla.

26.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, derivadas de las prestaciones realizadas por la Empresa Copistería Papelería SIMO 3, por la realización de 15.260 fotocopias correspondientes a la confección del primer ejercicio de la convocatoria de 41 plazas de administrativo de esta Corporación, el pasado día 21 de marzo de 2010.

SEGUNDO: Proceder al abono de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos:

EXPTE Nº: 150/2010.

PROVEEDOR: Copistería Papelería SIMO 3.

CONCEPTO: Confección de 15.260 fotocopias para realización primer ejercicio convocatoria 41 plazas de Administrativo.

FACTURA: 10/0201.

IMPORTE TOTAL: 534,10 €.

PARTIDA: 60901.12131.22660.

27.- Conceder a un empleado municipal la compatibilidad del puesto que desempeña, con la actividad de profesor asociado en la Universidad Pablo de Olavide.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a D. Juan Manuel González González, la compatibilidad interesada, entre el puesto que desempeña en este Excmo. Ayuntamiento como Director de la Delegación de Bienestar Social con la actividad de Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Pablo de Olavide de acuerdo con lo establecido en el art. 4.1 y 7.1 de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

28.- Acuerdo relativo a la aplicación del R.D. Ley 8/2010.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El presente acuerdo afecta a todos los empleados municipales incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento para el Personal Funcionarios y del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- El presente acuerdo va referido única y exclusivamente a la forma de aplicar el Real Decreto Ley 8/2010, como norma de obligado cumplimiento, sin que en ningún caso suponga una aceptación por las secciones sindicales firmantes del contenido del citado Real Decreto Ley.

TERCERO.- Aplicar el personal laboral que viene prestando servicios en este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la misma reducción salarial que el Real Decreto Ley 8/2010, de 24 de mayo, fija para el personal funcionario, y con los mismos criterios de abono establecidos en éste, dado que se garantiza la reducción del 5% de masa salarial, aprobando en consecuencia y con efectos 01 de junio de 2010 la tabla de retribuciones que se anexa al presente acuerdo.

CUARTO.- La minoración del 5% en el concepto retributivo de productividad por programas, se practicará sobre el importe total del programa, o en su caso, sobre la consignación presupuestaria prevista para el mismo, sin que, en ningún caso afecte a la aplicación individual. En cualquier caso, nunca se verá afectada por reducción alguna la productividad devengada hasta el 31 de mayo de 2010.

QUINTO.- La retribución complementaria en concepto de productividad del grupo E: Agrupaciones profesionales de la Ley 7/2007, y en relación con la productividad fija y periódica tendrá una reducción con carácter personal del 1%.

SEXTO.- No se aplicará reducción alguna a los trabajadores participantes de los talleres de empleo, cuyas retribuciones no superen el 1,5 veces el salario mínimo interprofesional y son satisfechas íntegramente con subvenciones del fondo social europeo.

29.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Convalidar las actuaciones administrativas y aprobar el gasto anotado provisionalmente por la Intervención de Fondos del expediente que a continuación se detalla:

Expte: 2010/0107/0887.

Servicio: Visitas acompañadas a la Casa Consistorial.

Adjudicatario: Asociación de Voluntarios Cicerones de la Casa Consistorial.

Importe: 12.000 €.

Partida: 40106-11107-22706.

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación “Curso de Temas Sevillanos” acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 6.750 € correspondiente al 75 % del Convenio de Colaboración aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2009, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

31.- Acuerdo relativo al Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales 2008.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la sustitución de la trabajadora Dña. Elena Belén Díaz Manzano, por Dña. Isabel María Perona Barbero, propuesta por el beneficiario Asociación Nuevos Ceramistas de Sevilla (P.S. 14), de la subvención vinculada al Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales 2008.

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa nº J/2010/64 para reposición de fondos presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo, del Anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que se indican a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700/72101/22002
IMPORTE ANUAL	580,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	78,71 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	290,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-22660
IMPORTE ANUAL	1.500,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	113,30 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	750,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00 euros

33.- Aprobar convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, correspondiente al año 2010.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2010 del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 161 de 14 de julio de 2005.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe máximo estimado en 81.600 euros con cargo a la partida 10700-72102-47000 del ejercicio presupuestario 2011, condicionando la concesión de las ayudas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, pudiendo la presente convocatoria ser objeto de ampliación si concurren circunstancias que así lo aconsejen previa modificación presupuestaria.

34.- Aprobar convocatoria para la concesión de subvenciones para la generación de empleo dentro del proyecto “GENES, Generación de Negocios en Sevilla”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas económicas para la generación de empleo en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, dentro del Proyecto “GENES, Generación de Negocios en Sevilla”.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe máximo estimado en 236.000 euros con cargo a la partida 10700-72104-47000 del ejercicio presupuestario 2011, condicionando la concesión de las ayudas a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

35.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de mensajería para la recogida y entrega de documentación y/o paquetería en el marco del Proyecto Redes.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de 2.442,90 € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 0705-32239-2266060 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de mensajería para la recogida y entrega de documentación y/o paquetería que atienda las necesidades de envíos surgidas entre las distintas oficinas territoriales del Proyecto Redes Sevilla así como con las distintas empresas y entidades colaboradoras del Proyecto por un periodo de un año.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa ASM TRANSPORTE URGENTE ANDALUCÍA S.A., el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.
- N° de Expediente: 147/2010.
- Tipo de Contrato: Servicios.
- Objeto: Servicio mensajería para la recogida y entrega de documentación y/o paquetería en el marco del Proyecto Redes Sevilla.
- Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.
- Adjudicatario: -ASM. Transporte urgente Andalucía S.A.
- Partida presupuestaria 10705-32239-2266060.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe de 2.442,89 € (IVA incluido) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

36.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas de conformidad a lo establecido en la Base 19ª de ejecución de presupuestos, e iniciar los trámites para la contratación del siguiente expediente: Servicio para la Dirección facultativa y Coordinación en Seguridad y Salud de las Obras definidas en el Proyecto de “Centro de Mayores del Polígono San Pablo”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 70.800,00 euros representado por el precio de la contratación del servicio citado en el apartado anterior, con cargo a la partida 62935-43388-62200 del Presupuesto de 2010, documento número 920100003885.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico-Económico-Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de los expedientes de contratación indicados.

CUARTO.- Solicitar ofertas a empresas capacitadas en la ejecución de los trabajos.

37.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, parcela procedente del ámbito territorial resultante de la unidad de ejecución nº 1 del PERI-PM-201.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo la parcela patrimonial sobrante de viario de 247 m² de superficie, calificada de Industrial, descrita a continuación, perteneciente a la parcela resultante nº 35 del PERI-PM-201 (Cross- San Jerónimo):

DESCRIPCIÓN: “URBANA: Parcela de terreno en las inmediaciones de la barriada de San Jerónimo, al sitio del Cuartón del Chirrinó o Higuerón, procedente del ámbito territorial resultante de la unidad de ejecución nº 1 del PERI-PM-201. Linda, al Norte, Sur y Este con resto finca matriz; y al Oeste con finca registral nº 10.883 del Registro de la Propiedad nº 13 propiedad de la entidad S.P. Varela S.L. Tiene una superficie total de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (247 m²).”

CALIFICACIÓN: Uso Industrial (Industrial Edificación Abierta).

VALOR: 46.555,52 €.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: A segregar de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, al Tomo 1.714, Libro 151, folio 213, finca nº 6.195.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

38.- Autorizar la cesión gratuita de la parcela S-4 del Estudio de Detalle de la UA-TO-2, C/ Torrelaguna, Torreblanca (API-DE-02), a favor de EMVISESA.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento, Sociedad Anónima (EMVISESA), de la parcela S-4 de Estudio de Detalle de la UA-TO-2, C/ Torrelaguna, Torreblanca (API-DE-02), que a continuación se describe, con destino a la construcción de Viviendas Protegidas de Régimen Especial en Venta:

DESCRIPCIÓN: "Parcela de terreno en esta ciudad, tiene forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 3.079 m² y una edificabilidad de 4.700 m², denominada Parcela nº 4 según Estudio de Detalles UA-TO-2, destinada a uso residencial unifamiliar con un número máximo de 34 viviendas. Linda al Norte, con

calle de nueva creación que la separa de la parcela nº 5 de este proyecto de parcelación; al Sur, con la Avda. Pero Mingo; al Este, con calle de nueva creación que la separa de edificaciones existentes exteriores a la unidad; al Oeste, con calle de nueva creación que la separa de las parcelas nºs. 2 y 3 de este proyecto de parcelación. Procede de la división de la parcela formada por la agrupación de las fincas originarias incluidas en la UA-TO-2."

AFECCIONES:

- Las derivadas de su vinculación a la construcción de viviendas protegidas, en virtud del convenio de ejecución suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de la Actuación de Adquisición de terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo UA- TO-2, C/ Torrelaguna (Torreblanca), con fecha 19 de noviembre de 2001.

- Las derivadas de su inclusión en el Acuerdo sobre el Suelo Residencial y la Vivienda Protegida de 5 de diciembre de 2003, como actuación protegible, modalidad "Área de Urbanización Prioritaria de Suelo".

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 14 de Sevilla, al Tomo 3.574, Libro 298, folio 142, Finca 6.018, inscripción 12ª.

SEGUNDO.- La promoción a realizar sobre la citada parcela deberá ser llevada a cabo por la propia Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

Asimismo, el inmueble cedido, así como los recursos e ingresos que se obtengan por su gestión deberán destinarse respectivamente a los fines previstos en el artículo 75 apartados 1.a) y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 76, b) de la misma norma.

TERCERO.- Con la transmisión de la parcela, EMVISESA se subrogará en las obligaciones que se derivan de su vinculación a la construcción de viviendas protegidas, en virtud del convenio de ejecución suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de la Actuación de Adquisición de terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo UA- TO-2, C/ Torrelaguna (Torreblanca), con fecha 19 de noviembre de 2001, así como de su inclusión en el Acuerdo sobre el Suelo Residencial y la Vivienda Protegida de 5 de diciembre de 2003, como actuación

protegable, modalidad "Área de Urbanización Prioritaria de Suelo", garantizándose dichas obligaciones mediante condiciones resolutorias que serán objeto de su correspondiente inscripción registral.

CUARTO.- EMVISESA atenderá las propuestas de adjudicatarios de viviendas formuladas por la Gerencia de Urbanismo, en caso de existencia de necesidades de realojo, sin sujeción a plazo alguno, al objeto de garantizar el derecho al realojo de afectados por actuaciones urbanísticas, contemplado en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. Legislativo 1/1992, de 16 de junio.

QUINTO.- El inmueble cedido deberá destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día de la firma de la correspondiente escritura pública de transmisión, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

En el supuesto de que no se destinase al uso previsto o dejare de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirá de forma automática al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EMVISESA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en los citados bienes.

SEXTO.- Todos los gastos e impuestos que se generen con motivos de la cesión gratuita, tales como honorarios y gastos de notaría, inscripción en el Registro de la Propiedad, Plusvalía, etc. serán de cuenta de EMVISESA.

SÉPTIMO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscriben para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

OCTAVO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación presentada por la entidad ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO en relación al proyecto denominado “Desarrollo Productivo y Protección de la Microcuenca de Yolorán. Municipio de Namasigúe, Honduras”, por importe de 137.968,20 euros.

SEGUNDO: Abonar a la ONGD la cantidad de 34.492,05 euros, importe correspondiente al segundo plazo pendiente (25%).

40.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación presentada por la entidad “Asamblea de Cooperación por la Paz” en relación al proyecto “Mejora de las condiciones de habitabilidad, saneamiento, medioambientales y organizativas de los habitantes de las comunidades de El Castaño, y el Carao Bajo en el municipio del Triunfo, Dpto. de Choluteca. Honduras” por importe de 139.418,69 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida a la ONGD, (143.775,76 euros), los gastos mal justificados (4.357,07 euros).

SEGUNDO: Abonar a la ONGD la cantidad de 31.586,87 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (35.943,94 euros) de la subvención concedida los gastos mal justificados (4.357,07 euros).

TERCERO: Anular la cantidad de 4.357,07 euros, reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

41.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la justificación de gastos presentada por la entidad ASOCIACION NUEVOS CAMINOS en relación al proyecto denominado “Mejora del acceso a agua para los habitantes seminómadas de las panicies del distrito Turkana, Kenia”, por importe de 53.248,64 euros.

42.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Fundación Intermón Oxfam en relación al proyecto “Respuesta de emergencia ante las inundaciones de 2008 en el Distrito de Marromeu, Provincia de Sofala en Mozambique” por importe de 220.960,48 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida a la ONGD (250.000 euros), los gastos mal justificados (29.039,52 euros).

SEGUNDO: Abonar a la ONGD la cantidad de 220.960,48 euros.

TERCERO: Anular la cantidad de 29.039,52 euros, reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

43.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) en relación al proyecto denominado “Promoción de los adolescentes y jóvenes, a partir de la creación de la Casa de la Juventud, como lugar de formación y vertebración social de la Comunidad”, por importe de 181.143,17 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida (184.299,23 euros), los gastos no subvencionables (3.156,06 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 42.918,75 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (46.074,81 euros) de la subvención concedida los gastos no subvencionables (3.156,06 euros).

TERCERO: Anular la cantidad de 3.156,06 euros, reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

44.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad Save The Children en relación al proyecto denominado “Rescribamos el futuro. Educación de calidad para niños y niñas afectados/as por conflictos armados”, por importe de 29.060,57 €, cantidad resultante de restar a la subvención concedida a la ONGD, (29.602,00 €), los gastos no subvencionables (541,43 €).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 5.378,97 €, importe resultante de restar al segundo plazo (5.920,40 €) de la subvención concedida los gastos no subvencionables (541,43 €).

TERCERO: Anular la cantidad de 541,43 €, reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

45.- Aceptar renuncia de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la subvención de 173.200,00 euros concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 23 de diciembre de 2009, a la Entidad Fundación Ayuda contra la Drogadicción (FAD) en relación al proyecto denominado “Mejora educativa en la Comuna Rural de Zinat. Marruecos” (Expte 3/09 PS 9).

SEGUNDO: Anular el importe de 173.200,00 euros correspondiente a la subvención reconocido a la Entidad Fundación Ayuda contra la Drogadicción (FAD).

46.- Estimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 31 de marzo de 2010, relativo a aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición presentado, por parte de la ONGD “Asociación Madre Coraje”, contra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla con fecha 31 de marzo de 2010, en virtud del cual y en relación al proyecto denominado: “Desarrollo socioeconómico de las familias altoandinas en base a la cadena productiva de fibra de alpaca en las provincias de Huancavelica y Angares”, en Perú, se aprobó la justificación de gastos, por importe de 40.448,84 €, acordándose por otro lado abonar a la ONGD, la cantidad de

5.496,76 € y, anular la cantidad de 6.153,93 €, y ello por lo que se refiere a la falta, en la notificación de dicho acuerdo, de la motivación del mismo.

SEGUNDO: Notificar nuevamente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 31 de marzo de 2010, incorporándose a dicha notificación los informes emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, con fecha 4 de febrero de 2010 y, por la Intervención de Fondos Municipales, con fecha 12 de marzo de 2010, como motivación del mismo.

47.- No autorizar la modificación presupuestaria solicitada por una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

No autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Entidad “Fundación Paz y Solidaridad Andalucía” en relación al proyecto denominado “El Sur Trabaja: campaña de sensibilización en la ciudad de Sevilla para el fomento de acciones en la defensa del trabajo digno y de solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del Sur,” al no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 17 de la Convocatoria de 2009.

48.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de las Delegaciones de Relaciones Institucionales, Economía y Empleo y Juventud y Deportes, y la Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado, concedida a ésta última por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2008, para

la realización del proyecto: “Creación de un Soporte Operativo Mínimo de Atención a Inmigrantes (SOMAI)”, por importe de 60.000 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos la cantidad de 53.778,97 € y constando reintegro en periodo voluntario del resto de la cantidad subvencionada por importe de 6.221,03 €.

SEGUNDO: Aceptar el reintegro realizado por la Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado de la cantidad de 6.221,03 € más los correspondientes intereses de demora (374,01 €), del total de los 60.000 € concedidos para la realización del proyecto: “Creación de un Soporte Operativo mínimo de Atención a Inmigrantes” (SOMAI).

49.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.000,00 euros concedida a la Asociación de Empresarias Autónomas de Sevilla (AMET), para la ejecución del Proyecto “Cómo llevar la Contabilidad en una Empresa Individual” (Pieza Separada 26, Expte.1/07).

50.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 2.188,17 € de la subvención por importe de 2.441,91 €, concedida a la Asociación Sevillana para la Promoción de la Mujer con Discapacidad “Luna”, para la ejecución del proyecto “Talleres de Género para Mujeres con Discapacidad” (Pieza Separada 32, Expte. 11/08).

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de 253,74 €, de la subvención otorgada a la Asociación Sevillana para la Promoción de la Mujer con Discapacidad “Luna”, en la convocatoria del ejercicio 2008, por importe de 2.441,91 €, para la ejecución del Proyecto “Talleres de Género para Mujeres con Discapacidad”.

51.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 3.025,97 € de la subvención por importe de 3.026,82 €, concedida a la Asociación de Mujeres por la Justicia Social. G-91801118 para la financiación del Proyecto “Sevilla Integra”, Pieza Separada 26, Expte. 12/09).

SEGUNDO: Aprobar el reintegro realizado por la Asociación de Mujeres por la Justicia Social por importe de 0,85 €, más 0,02 € de intereses de demora.

52.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.026,82 euros, concedida a la Entidad Médicos del Mundo, para la ejecución del Proyecto “Programa de Reducción de Daños y Promoción de la Salud con Mujeres en Prostitución”, (Pieza Separada 27, Expte. 12/09).

53.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2009”.

Expte.: 29/2009.

Asociación de Consumidores: “HISPALIS, Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus-Sevilla”.

Importe de la subvención: 11.300,00 €.

54.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS VILLELA
ROMI CALI.

EXPEDIENTE: 23/09.

IMPORTE: 9.535,75 €.

CONCEPTO: PROYECTO “INTERVENCIÓN CON FAMILIAS”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

55.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D^a Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.350,83 €).

Nº Relación Contable J/2010/50
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 589,14 euros

Nº Relación Contable J/2010/51
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 402,56 euros

Nº Relación Contable J/2010/52
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 577,16 euros

Nº Relación Contable J/2010/53
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 441,46 euros

Nº Relación Contable J/2010/54
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 340,51 euros

56.- Imponer penalidad por incumplimiento de las prestaciones establecidas en el contrato de servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Imponer a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A., una penalidad de 105.182,25 €, por incumplimiento de las prestaciones establecidas en el contrato del servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos de Sevilla (expte. 2007/0507C/2500-p.s. nº 2), deduciéndose dicho importe de la garantía definitiva depositada con fecha 5 de marzo de 2.008 ascendente a 51.000,00 € (carta de pago nº 920083000381).

SEGUNDO.- Reclamar a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A., la cantidad de 54.182,25 € en concepto de recuperación del precio satisfecho a la misma por prestaciones realizadas defectuosamente por ésta en la ejecución del contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213.1, in fine, de la LCAP, ya que, la garantía definitiva depositada no alcanza para la satisfacción de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por el incumplimiento de la empresa adjudicataria.

57.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el mantenimiento y control de las instalaciones de sistemas automáticos de extinción en los edificios municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del SERVICIO, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 un crédito de 13.829,60 € (IVA incluido) y para el 2012 un crédito de 11.524,67 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dichas anualidades.

CUARTO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507C/1190.

Objeto: Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, así como control de las instalaciones de sistemas automáticos de extinción, etc, en los edificios municipales.

Cuantía del contrato: 23.440,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 4.219, 20 €.

Importe total: 27.659,20 €.

Valor estimado: 46.880,00 € IVA no incluido. Importe de IVA: 8.438,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-12125-21300/10 Conservación, maquinaria. Instalación y Utillaje: 2.304,93 €.

62603-12125-21300/11 Conservación, maquinaria. Instalación y Utillaje: 13.829,60 €.

62603-12125-21300/12 Conservación, maquinaria. Instalación y Utillaje: 11.524,67 €.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con publicidad.

58.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el mantenimiento de extintores en los Colegios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del SERVICIO, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2011 un crédito de 18.526,00 € (IVA incluido) y para el 2012 un crédito de 15.438,33 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dichas anualidades.

CUARTO.- El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507C/1149.

Objeto: Servicio de mantenimiento de extintores en los Colegios Públicos de Sevilla.

Cuantía del contrato: 31.400,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 5.652,00 €.

Importe total: 37.052,00 €.

Valor estimado: 62.800 € (IVA no incluido) Importe del IVA: 11.304 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-42101-21300/10 Conservación, maquinaria. Instalación y Utillaje: 3.087,67 €.

62603-42101-21300/11 Conservación, maquinaria. Instalación y Utillaje: 18.526,00 €.

62603-42101-21300/12 Conservación, maquinaria. Instalación y Utillaje: 15.438,33 €.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con publicidad.

59.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la aprobación del gasto en los términos exigidos por el artículo 20.1.b del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, publicado en el BOP de 31 de marzo de 2006.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona derivada del contrato cuyas características, asimismo se indican, de conformidad con lo dispuesto en las bases 19ª y 33ª de ejecución del Presupuesto y de acuerdo con lo informado por la Intervención:

Factura N.º.: 2001731389.

Importe: 1.346,91 euros, IVA incluido.

Expte.: 2009/0507B/2632, del Servicio de Contratación, Sección de Bienes.

Objeto: Suministro de libros jurídicos con destino a los Servicios de Contratación y Patrimonio.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: Editorial Aranzadi, S.A. Partida Presupuestaria: 62935-12121-22001/10.

60.- Aceptar la puesta a disposición de la parcela “S-1” del Sector del Plan Especial de Reforma Interior NO 5 “Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona”.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de abril de 2.010, cuya descripción es la siguiente:

Parcela S-1:

- ✓ DESCRIPCIÓN: Parcela S-1 del sector del Plan Especial de Reforma Interior NO 5 “Ronda de Capuchinos – Carretera de Carmona” del PGOU de Sevilla. Porción de terreno sito en Sevilla, de forma irregular. Asimismo en dicha

parcela S-1, hay ubicado un edificio compuesto por una nave principal (nave 1) catalogada como bien etnológico, con la siguiente descripción: edificación de aproximadamente 35x50 metros, se compone de un ámbito principal diáfano, delimitado por los muros de cargas en los que se intercalan los machones en los que apoyan las cerchas metálicas que soportan la cubierta, y dos crujías laterales dispuestas consecutivamente a todo lo largo del lado norte. A la primera crujía, contigua al ámbito principal, se accede, desde este nivel, a través de un total de 10 vanos que se abren moduladamente en el muro de carga, simétricos de los del muro opuesto. La siguiente crujía se dispone a una cota inferior y a ella se accede desde el espacio libre perimetral a la nave. En ella se disponen los aseos y vestuario de personal que ocupan prácticamente toda su superficie. Constructivamente esta crujía tiene unas características distintas del resto, lo que nos lleva a pensar que se realiza con posterioridad el núcleo principal. La planta inferior de esta nave, de escasa altura, se estructura en una serie de 10 vanos coincidentes con la línea superior de machones formados por muros de carga de ladrillo transversales que aparecen perforados mediante arcos de descargas, permitiendo el recorrido y registro de este nivel. Estos muros soportan el forjado superior construido con entrevigado metálico y bóveda cerámica. La densidad de esta estructura aumenta en determinadas zonas coincidentes con la ubicación de los hornos, de los cuales podemos apreciar tres, algunos de ellos a medio demoler. Asimismo, ya no existe correspondencia en la actualidad entre muchos de estos elementos y los de nivel superior al haber sido desmontados, trasladados o sustituidos los hornos e incluso haber cambiado su sistema de alimentación y producción de energía.

- ✓ LINDEROS: Linda al Norte, con espacio libre público (EL-1) del presente proyecto de reparcelación; Este, con espacio libre público (EL-1) del presente proyecto de reparcelación; Sur, con espacio libre público (EL-1) del presente proyecto de reparcelación; Oeste, con espacio libre público (EL-1) del presente proyecto de reparcelación.
- ✓ SUPERFICIE: 1.578 m².
- ✓ PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.
- ✓ USO: SIPS.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de la parcela descrita en el acuerdo primero, en el epígrafe 1.1 “Inmuebles Dominio Público” con el número de asiento 639.

61.- Aceptar la puesta a disposición de las parcelas “EL-1, EL-2, V-1 y V-2” del Sector del Plan Especial de Reforma Interior NO 5 “Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona”.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 7 de abril de 2.010, descritas a continuación y correspondientes a los expedientes que se citan:

Expte 91/10.

Parcela EL-1:

- DESCRIPCIÓN: Parcela EL-1 del sector del Plan Especial de Reforma Interior NO 5 “Ronda de Capuchinos – Carretera de Carmona” del PGOU de Sevilla. Porción de terreno sito en Sevilla, de forma irregular.
- LINDEROS: Linda al Norte, con espacio libre público (EL-2) del presente proyecto de reparcelación y parcela A-2 del presente proyecto de reparcelación; Este, con parcela A-2 del presente proyecto de reparcelación y espacio libre público (EL-2) del presente proyecto de reparcelación; Sur, con parcela A-2 del presente proyecto de reparcelación; Oeste, con parcela A-2 del presente proyecto de reparcelación.
- SUPERFICIE: 4.405 m².
- PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.
- USO: Espacio libre.

Parcela EL-2:

- DESCRIPCIÓN: Parcela EL-2 del sector del Plan Especial de Reforma Interior NO 5 “Ronda de Capuchinos – Carretera de Carmona” del PGOU de Sevilla. Porción de terreno sito en Sevilla, de forma irregular.
- LINDEROS: Linda al Norte, con parcelas A-2, M-2, M-1 y U-1 del presente proyecto de reparcelación, con viario peatonal del presente proyecto de reparcelación y con Avda. de Miraflores; Este, con parcelas A-1, A-2, U-1 y M-1 del presente proyecto de reparcelación, con viario peatonal del presente proyecto de reparcelación y con Carretera de Carmona; Sur, con parcelas A-

2, A-1 y M-2 del presente proyecto de reparcelación, con Carretera de Carmona, con viario peatonal del presente proyecto de reparcelación, calle San Juan Bosco y con espacio libre público EL-1 del presente proyecto de reparcelación; Oeste, con parcelas M-2 y A-2 del presente proyecto de reparcelación, viario peatonal del presente proyecto de reparcelación, espacio libre público EL-1 y Carretera de Carmona.

- SUPERFICIE: 9.657,50 m².
- PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.
- USO: Espacio libre.

Expte 92/10.

Parcela V-1

- DESCRIPCIÓN: Parcela V-1 del sector del Plan Especial de Reforma Interior NO 5 “Ronda de Capuchinos – Carretera de Carmona” del PGOU de Sevilla. Porción de terreno sito en Sevilla, de forma irregular similar.
- LINDEROS: Linda al Norte, con Avda. de Miraflores y parcelas U-1 y M-1 del presente proyecto de reparcelación; Este, con parcelas U-1 y M-1 del presente proyecto de reparcelación, Carretera de Carmona y espacio libre público EL-2 del presente proyecto de reparcelación; Sur, con espacio libre público EL-2 del presente proyecto de reparcelación y Carretera de Carmona; Oeste, con espacio libre público EL-2 del presente proyecto de reparcelación y Avda. de Miraflores.
- SUPERFICIE: 587,67 m².
- PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.
- USO: Viario.

Parcela V-2:

- DESCRIPCIÓN: Parcela V-2 del sector del Plan Especial de Reforma Interior NO 5 “Ronda de Capuchinos – Carretera de Carmona” del PGOU de Sevilla. Porción de terreno sito en Sevilla, de forma irregular similar.
- LINDEROS: Linda: Norte, con Avda. de Miraflores; Este, con parcelas M-2 del presente proyecto de reparcelación; Sur, con la casa nº 4 de la Avda. Miraflores; Oeste, con Avda. Miraflores.
- SUPERFICIE: 61,33 m².
- PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.
- USO: Viario.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de las parcelas descritas en el acuerdo primero correspondiente a los expedientes 91/10 y 92/10, en el epígrafe 1.1 “Inmuebles Dominio Público” con los números de asiento 640 y 641 respectivamente.

62.- Resolver el contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: D. Juan Manuel Borrallo Quiveu.

INMUEBLE: Local en C/ Asencio y Toledo num. 7.

USO: Ubicación de la sede del Distrito Bellavista – La Palmera.

63.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de junio de 2.010 a septiembre de 2.010

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dicha prórroga, incluyendo, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 100/2010.

ARRENDADOR: BSCH-STOCK S.A.

INMUEBLE: C/ BALBINO MARRON. EDFICIO VIAPOL, PL.3, MOD.16.

USO: ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL.

IMPORTE: 10.941,6 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200.

64.- Aprobar addenda al contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la addenda anexa al contrato de arrendamiento mediante la cual se consideran incluidos en el contrato de arrendamiento del local num. 4 los m² correspondientes al local num. 3, lo que implica una ampliación de las dimensiones del mismo. Dicho local num. 3 está anexo al local 4 y tiene entrada por el mismo, siendo el importe a abonar en concepto de renta el establecido en el contrato correspondiente al local num. 4, sin gasto adicional por el Excmo. Ayuntamiento.

EXPTE. N° 64/10.

ARRENDADOR: Rafael López Sánchez S.L.

INMUEBLE: Cuesta del Rosario num. 8, 4°.

USO: Delegación de Educación.

65.- Aprobar el traspaso del local de negocio de propiedad municipal, sito en Plaza Virgen del Pilar nº 1.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el traspaso y correspondiente cambio del arrendatario del local de negocio municipal sito en Plaza Virgen del Pilar, nº 1, a favor de D. A. Alfredo Lara Solano, con la doble condición suspensiva de la notificación de copia de la correspondiente escritura pública del citado traspaso al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y del abono del importe de la participación en el traspaso por parte del Excmo. Ayuntamiento, en su calidad de arrendador, que asciende a cuatrocientos veinte euros (420,00 €).

SEGUNDO.- Proceder conforme a ley, al aumento de la renta actual en un 15% y a la notificación al nuevo arrendatario de su obligación de abonar las cuotas de comunidad, en su caso, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2008.

TERCERO.- Notificar el contenido de este acuerdo y las obligaciones dimanantes del mismo a D. Francisco Jurado Zorrilla y D. A. Alfredo Lara Solano, procediendo a actualizar la titularidad del contrato una vez acreditado el abono de la participación en el traspaso, la elevación del negocio a escritura pública por los interesados, y la aceptación del cargo de las cuotas de comunidad, en su caso, por parte del nuevo arrendatario.

66.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENTUD IDENTÉ.

PROYECTO: FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS 2009.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.620,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.630,53 €.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENTUD IDENTÉ.

PROYECTO: SOCIO-EDUCATIVO 2009 DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.040,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.041,73 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA.
PROYECTO: PRETALLERES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JOVENES EN DIFICULTAD SOCIAL “VIRGEN DE LOS REYES”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.048,72 €.

EXPTE: 144/08 P.S. 98.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. ALBATROS ANDALUCIA.
PROYECTO: “DISFRUTA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.272,15 €.

EXPTE: 144/08 P.S. 11 (TRIANA-LOS REMEDIOS).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA DE ASISTENCIA.
PROYECTO: “AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.534,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.576,77 €.

EXPTE: 144/08 P.S. 11 (U.T.S. CTRA. CARMONA-LA CALZADA).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA DE ASISTENCIA.
PROYECTO: “AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.943,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.969,49 €.

EXPTE: 144/08 P.S. 11.2 (U.T.S. CASCO ANTIGUO).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA DE ASISTENCIA.
PROYECTO: “AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.432,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.473,40 €.

EXPTE: 80/09.
CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN INDACE.
PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO FAMILIAR.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 25.000,00 €.
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 5.675,00 €.
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 30.675,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO 75%: 23.006,25 €.
IMPORTE A JUSTIFICAR 25%: 7.668,75 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.933,83 €.

EXPTE: 57/2009.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA (INVERSIONES).
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSIO.
PROYECTO: INVERSIONES “ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSÍO”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.366,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.400,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

67.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 67/09.
CONCEPTO: CONVENIO.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.
PROYECTO: COMEDOR BENÉFICO DE SAN VICENTE DE PAUL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 50.000,00 €.
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 2.602,49 €.
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 52.602,49 €.
IMPORTE JUSTIFICADO 75%: 39.993,42 €.
IMPORTE PENDIENTE JUSTIFICAR 25%: 12.609,07 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 12.947,09 €.
IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO DEL PROYECTO: 52.940,51 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

68.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión y sin hogar.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de la gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión social y sin hogar cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo de servicio y asimismo, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad 2011: 50306-31333-2264160	2.930.208,50 €.
(Nueva orden de estructura presupuestaria 50306-23110-22713).	

Y ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 60/10 (SISCON: 2010/0301/1162).

Objeto: Instruido para la contratación de la Gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión y sin hogar.

Cuantía del Contrato: 2.713.156,02 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 217.052,48 € (8%).

Importe total: 2.930.208,50 €.

El valor estimado del contrato asciende a 5.426.312,04 €, IVA excluido por importe de 434.104,96 € (8%).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2011: 50306.31331.2264160 (Nueva orden de estructura presupuestaria 50306-23110-22713), por importe de 2.713.156,02 €, IVA excluido por importe de 217.052,48 € (8%), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato (81.394,68 €).

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, sumados los tres últimos ejercicios disponibles en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por un importe igual o superior a la mitad del importe del presente contrato.

Además, las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen, para el caso de resultar adjudicatarias del contrato, solvencia económica y financiera propia y

crediticia suficiente para la ejecución del contrato al que se presenta de al menos el importe correspondiente a tres meses de facturación por importe de 678.289,01€.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Una relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años, por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de cada uno de los documentos que acrediten su realización.
- Una declaración sobre los recursos de los que disponga el empresario para la realización del contrato.
- Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para el control de calidad.

Criterios de selección: Del examen de esta documentación se deberá deducir que los licitadores poseen experiencia acreditada en la prestación del servicio de Albergues municipales, Programas de alojamiento para personas en exclusión social, Centros de Acogida municipal o similar, de al menos tres años, con contrato/s cuyo objeto sea/n igual/es al objeto de la presente licitación, y la suma de su/s importe/s sea igual o superior a la mitad del importe del contrato objeto de licitación.

Además, las Entidades licitadoras deberán disponer de profesionales con la adecuada formación y experiencia en Albergues municipales, Programas de alojamiento para personas en exclusión social, Centros de Acogida municipal o similar debidamente acreditadas, debiendo aportar los currículum vitae, historias profesionales, contratos de trabajo y/o vida laboral del personal que a continuación se detalla, al objeto de comprobar que reúnen los requisitos exigidos:

- Para la figura del/de la Director/a (1): deberá contar al menos con Diplomatura en Ciencias Sociales.
- Adjunto/a a la Dirección (1): deberá contar al menos con al menos Diplomatura en Ciencias Sociales.
- Para los Trabajadores Sociales (4): deberá contar al menos con la titulación de Diplomado/a en Trabajo Social.
- Para los Educadores Sociales (4): la titulación de Educación Social o la habilitación profesional preceptiva.

Se requiere, además, para todos ellos, una experiencia mínima de 12 meses en la gestión de Centros, en el caso de la figura del director y adjunto a la dirección, y en la ejecución y desarrollo de Programas sociales similares al objeto del contrato, para el resto del personal técnico señalado.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por igual período (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

69.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS EL ABRIGO
DE LA TERCERA EDAD
EXPTE: 9/09 – PS.4^a
IMPORTE: 190,24 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO JESÚS CAUTIVO

EXPTE: 9/09 – PS.21^a
IMPORTE: 518,73 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de actividades deportivas.

PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO JESÚS CAUTIVO
EXPTE: 9/09 – PS.21^a
IMPORTE: 370,91 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. ENTRE AMIGOS
EXPTE: 9/09 – PS.22^a
IMPORTE: 713,25 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del Proyecto “Dinamización de Barrio”.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS BAMI UNIDO
EXPTE: 9/09 – PS.25^a
IMPORTE: 691,63 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de actividades asociativas.

70.- Aceptar renuncia de subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la renuncia conforme a lo establecido en el art. 91.2 de la L.R.J.P.A.C., a solicitud de la entidad: “ECONOMATO SOCIAL SIGLO XXI”, por el importe correspondiente a las subvenciones concedidas por resolución y fecha

que a continuación se relacionan, una vez informado por la Intervención de Fondos que el pago de la misma no ha sido efectuado:

Expte.- 7/2009. (Resolución de 17/12/2009, Núm. 11.039).
Destinatario de la subvención: ECONOMATO SOCIAL SIGLO XXI.
Importe de la subvención: 1.200,00 €.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO: Rectificar el error material del acuerdo aprobado por Junta de Gobierno de fecha 22 de abril de 2010, relativo a la aprobación de las cuentas justificativas de la subvención concedida a la “Entidad PEÑA CULTURAL FLAMENCA CERRO DEL AGUILA” Expte.- 7 /2009, ya que por error en la transcripción, donde dice “debe decir .

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

71.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA “TONI DOBLAS”.
IMPORTE: 2.884,01 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCIAS.
IMPORTE: 3.000 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: AMPA CARACOL.
IMPORTE: 800 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOC. CULT. NTRO. PADRE JESÚS DEL AMOR.
IMPORTE: 515,76 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: TERTULIA CULTURAL FLAMENCA JUMOZA 3.
IMPORTE: 515,76 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENTUD EN EL ESTE.
IMPORTE: 1.661,02 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL LOS COLORES.
IMPORTE: 1.573,10 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE SEVILLA.
IMPORTE: 1.230,39 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.
IMPORTE: 1.195,63 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CASA DEL BARRIO.

IMPORTE: 703,31 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

72.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

EXP. 54/09

Destinatario subvención: ASOC. COLECTIVO LA CALLE

Importe subvención: 411,74.-€

Fines: PROGRAMA LUDICO-FORMATIVO DIRIGIDO A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL

EXP. 54/09

Destinatario subvención: SCOUTS DE SEVILLA MSC

Importe subvención: 411,74.-€

Fines: PROYECTO EDUCATIVO SCOUT V SAN LORENZO

EXP. 54/09

Destinatario subvención: ASOC. TAL COMO ERES

Importe subvención: 411,74.-€

Fines: PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA FAMILIAS Y MENORES CON DISCAPACIDAD

EXP. 2/07

Destinatario subvención: UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA

Importe subvención: 768,00.-€

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXP. 54/09
Destinatario subvención: ASOC. CULT PLAZA NUEVA
Importe subvención: 408,77.-€
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXP. 54/09
Destinatario subvención: ASOC. CULT PLAZA NUEVA
Importe subvención: 411,74.-€
Fines: VIAJE CULTURAL A CARMONA

EXP. 5/08
Destinatario subvención: FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA
Importe subvención: 434,78.-€
Fines: UN JUGUETE PARA TODOS

EXP. 54/09
Destinatario subvención: FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA
Importe subvención: 411,74.-€
Fines: UN JUGUETE PARA TODOS

EXP. 54/09
Destinatario subvención: FEDERACIÓN ANDALUZA COLEGAS
Importe subvención: 411,74.-€
Fines: XI PREMIOS COLEGAS

EXP. 54/09
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN COLEGAS
Importe subvención: 411,74.-€
Fines: CAMPAÑA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACION EN LA LUCHA CONTRA EL VIH.

EXP. 54/09
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN COLEGAS
Importe subvención: 408,77.-€
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

73.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capítular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopcióndel siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicaci3n a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuaci3n se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: A.VV. ESTRELLA ANDALUZA.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: C.D.S. SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. ALCOHOLICOS REHAB. “DESPERTAR”.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 500,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. PROPIETARIOS LOS MARES.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 1.000,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: A.VV. AEROPUERTO VIEJO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 400,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. CULTURAL DE BAILE “MAY RABAY”.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA AZOR.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 400,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: C.G.P Y RESIDENTES PINO MONTANO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 2.400,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: C.G.P. SAN DIEGO I, II, III FASES.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA “ASPACACE”.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 550,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: C.G.P. PAPACHINA.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CLUB CAMPISTA AIRE LIBRE.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: C.G.P. NUEVO AIRE II FASE.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 500,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: A.VV. LOS GIRASOLES.

EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. CULT. MUSICAL PATRONA DE SEVILLA.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA BUENAVISTA.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 400,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. PEÑA CULTURAL LOS AMIGOS DEL CABALLO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 500,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: PEÑA SEVILLISTA SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CENTRO CULT, RECREATIVO DPTV. RENFE.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 617,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. CULT. COFRADE NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

74.- Aprobar la prórroga del servicio de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural 2009/2010.

continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Expte. nº: 2010/1902/0641.
Objeto: Concierto Homenaje a Miguel Hernández, celebrado el 15 de marzo de 2010.
Adjudicatario: CREACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL CANDELA, S.L.
Importe: 2.320,00 €.
Part. Presup.: 11902 46310 22660.
Unidad: Distrito Macarena.

76.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las entidades que a continuación se relacionan y por el importe que se indica:

“ASOC. PROMETEO”, por importe de OCHOCIENTOS EUROS (800 €) para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“INTERCOMUNIDAD TORREJON FORMA”, por importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“INTERCOMUNIDAD TORREJON FORMA”, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €), para gastos socio culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. VECINOS MACARENA BDA. LA PALMILLA”, por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (753 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. VECINOS EL PINAR CAMPOS DE SORIA”, por importe de OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (860 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASPAYM”, por importe de MIL EUROS (1.000 €), para gastos socio-culturales. Expte. 12/2009.

“COMUNIDAD GRAL. PROP. LOS PRINCIPES-LA FONTANILLA”, por importe de MIL EUROS (1.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“CLUB DE PESCA SAN RAFAEL”, por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (498,38 €), para gastos socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. VECINOS LA PRIMERA DEL POLÍGONO NORTE”, por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“COMUNIDAD GRAL. DE PROP. LAS GOLONDRINAS”, por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“FACUA”, por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. VECINOS LA HUERTA-LA CARRASCA”, por importe de SETECIENTOS EUROS (700 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“INTERCOMUNIDAD SAN FRANCISCO DE ASIS”, por importe de MIL EUROS (1.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

77.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la entidad que a continuación se indica y por el importe que se indica:

- ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD DE LA MUJER (AESIM), por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) para Gastos de Funcionamiento. Expte.12/2009.
-

78.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Expte nº: 18-09.

Unidad: Distrito Triana.

Entidad: ASOCIACIÓN JUVENIL EIRENÉ.

Perceptor: JAVIER PRADOS CARRANCO.

Concepto: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “RESPUESTA AL TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES”.

Importe: 100,00 €.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Modificación de la relación de proyectos de actuaciones incluidos en el Programa Proteja.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la relación de proyectos de actuaciones, incluidos en el Programa PROTEJA, aprobada por la Junta de Gobierno el 1 de julio de 2010, efectuándose modificaciones en importes, cambios de denominación, eliminación o inclusión de nuevos proyectos, para una mejor adecuación a lo establecido en las disposiciones por las que se aprueba el Plan, no suponiendo estas modificaciones alteración en el presupuesto total asignado a los proyectos, según la siguiente relación:

Modificaciones de denominación de las actuaciones:

La actuación “Mejora de las instalaciones de alumbrado público Bda. La Rosaleda, plaza Generalife, Triana, Murillo, Rochelambert, Tiro de Línea, San Pablo, Heliópolis, Marqués de Pickman, Lorenzo Sepúlveda, La Viña, pajaritos, Candelaria, Pedro Salvador, padre Pío-Palmete, la Negrilla, Cerro del Aguila y carril bici en Jardín Americano” modifica su denominación a “Mejora y ampliación de las instalaciones de alumbrado público existentes en las barriadas Cerro del Águila, Bellavista, Siderominero, Ntra. Sra. De la Oliva, Marqués de Pickman, Polígono San Pablo, Triana, Candelaria, Pajaritos, Madre de Dios, La Viña, Tarfia, Lorenzo Sepúlveda, Murillo, Rochelambert, Tiro de Línea, Plaza del Generalife, Padre Pío, Palmete y Jardín Americano”.

La actuación “Aduación y mejora alumbrado público Bda. Valdezorras, La Bachillera, Alcosa, San Jerónimo, Torreblanca, Polígono Norte, San Nicolás, La Barzola y Ctra. Carmona” modifica su denominación a “Adecuación y mejora de la instalación de alumbrado público existente en las barriadas de Valdezorras, La Bachillera, Parque Alcosa (Sector-A), San Jerónimo, Torreblanca, Polígono Norte y San Nicolás”.

La actuación “Adaptación y mejora instalaciones exteriores de alumbrado público Bdas. Pino Montano, La Paz, Dtor. Barraquer, Renfe, Las Avenidas, Doctor Fedriani, Pedro Gual Villalbí” modifica su denominación a “Adaptación y mejora de la instalación de alumbrado público existente en las barriadas de Pino Montano (Sectores A y B), La Paz, Doctor Barraquer, RENFE, Las Avenidas, Parque Alcosa (Sector-B) y Macarena Norte”.

La actuación “Reurbanización de Los Colores 1ª fase (C/ Urbano Orad)” modifica su denominación a “Reurbanización del núcleo residencial “Los Colores”. Fase 1: Calle Urbano Orad”.

La actuación “ Plan de choque Polígono industrial Store”, modifica su denominación a “Plan de choque en calzadas Polígono Industrial Store”.

La actuación “Adecantamiento rotonda José Sebastián Bandarán”, modifica su denominación a “Asfaltado de la Avda. de la Raza”.

La actuación “Servicio de apoyo en la biblioteca pública San Fernando” modifica su denominación a “Servicio de apoyo en bibliotecas públicas del distrito Macarena y Norte”.

La actuación “Servicio de apoyo en biblioteca Torneo” modifica su denominación a “Servicio de apoyo en biblioteca en Distrito Centro”.

La actuación “Servicio de apoyo en biblioteca pública “modifica su denominación a “Servicio de apoyo en bibliotecas públicas de Distritos Nervión y Este”.

La actuación”Mantenimiento complementario al programa de dinamización de parques en el parque de Tamarguillo (Arroyo Ranilla)”, modifica su denominación a “Restitución de la infraestructura complementaria al programa de dinamización de parques del Parque del Tamarguillo (Arroyo Ranilla)”.

La actuación “Mantenimiento complementario al programa de dinamización de parques en parque Guadaira” modifica su denominación a “Restitución de la infraestructura complementaria al programa de dinamización de parques del Parque de Guadaira”.

La actuación “Mantenimiento complementario al programa de dinamización de parques en el parque Miraflores “modifica su denominación a “Restitución de la infraestructura complementaria al programa de dinamización de parques del Parque Miraflores II (ampliación)”.

La actuación “Restauración Parque de Mª Luisa “modifica su denominación a “Restitución artística de las glorietas de la Plaza de América”.

Modificaciones de importes, denominaciones, eliminación e inclusión de proyectos de actuaciones:

La actuación “Accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales Distrito Cerro-Amate” modifica su importe de 250.000 € a 200.000 €.

La actuación “Accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales Distrito San Pablo – Santa Justa” modifica su importe de 250.000 € a 200.000 €.

La actuación “Accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales Distrito Bellavista – La Palmera” modifica su importe de 250.000 € a 200.000 €.

El proyecto “Accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales Distrito Sur” modifica su importe de 250.000 € a 200.000 €.

La actuación “Accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales Distrito Casco Antiguo” modifica su importe de 150.000 € a 200.000 €.

La actuación “Accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales Distrito Macarena” modifica su importe de 250.000 € a 200.000 €.

La actuación “Accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales Distrito Norte de Sevilla” modifica su importe de 250.000 € a 200.000 €.

La actuación “Reparaciones con tratamientos superficiales de los espacios públicos Mallén, Kansas City, repavimentación con MBC en Plaza de los Almonteños y reposición de solería en el entorno de la papelería de Plaza Río de Janeiro y Cl. Guadalajara en Bellavista”, modifica su importe de 118.136,37 € a 114.357,87 €.

La actuación “Adecuación de infraestructuras, mejora de mobiliario urbano y renovado de pavimento terrizo en Bda. García Lorca” modifica su denominación a “Reurbanización y cerramiento en Bda. García Lorca” y su importe de 230.616,84 € a 234.982,32 €.

La actuación “Repavimentación Águila Marina” modifica su importe de 74.946,10 € a 74.945,75 €.

La actuación “Arreglos puntuales Acerados Polígono Norte” modifica su denominación a “Arreglos puntuales Acerados Polígono Norte y Bda. El Rocío” y su importe de 96.039,82 € a 189.782,92 €.

La actuación “Control de accesos y vigilancia para el programa de dinamización de parques en parque Tamarguillo (arroyo Ranillas), modifica su importe de 60.000 € a 33.600 €.

La actuación “Control de accesos y vigilancia para el programa de dinamización de parques en parque Guadaira”, modifica su importe de 60.000 € a 33.600 €.

La actuación “Control de los accesos y vigilancia para el programa de dinamización de parques en Parque Miraflores”, modifica su importe de 60.000 e a 33.600 €.

Se elimina la actuación denominada “Arreglo pavimento y asfaltado aparcamientos para bicicletas” por importe de 51.296,73 €.

Se añade la actuación “Accesibilidad y renovación de acerados e itinerarios peatonales Distrito Los Remedios de Sevilla” por importe de 50.000 €.

Se añade la actuación “Restitución por daños motivados por lluvias torrenciales de las calzadas del Puente de las Delicias, de Sevilla, mediante el extendido de aglomerado asfáltico” por importe de 200.000 €.

Se añade la actuación “Arreglo del pavimento y asfaltado de aparcamiento de la Plaza Cruz del Sur” por importe de 51.296,73 €.

La actuación “Daños temporal en caminos rurales Bda. Aeropuerto Viejo y Bda. El Gordillo” se elimina y se sustituye por otras dos:

- “Pavimentación de calzada con aglomerado asfáltico en Bda. El Gordillo” con un importe de 235.558,44 €.
- “Repavimentación de calzadas en Aeropuerto Viejo” con un importe de 224.711,83 €.

La actuación “Obras de adaptación hornos crematorios del cementerio municipal” de 390.871,76 €, se elimina y se sustituye por las dos actuaciones siguientes:

- “Reconstrucción de los hornos crematorios SHELTON 1 y 2 del cementerio de San Fernando”, por importe de 102.660,00 €.
- “Sustitución y adaptación de chimeneas en los hornos crematorios del Cementerio de San Fernando“, por importe de 288.211,76 €.

La actuación “Reforma Centro Miguel Mañara” de 350.000 € se elimina y se sustituye por las dos actuaciones siguientes:

- “Actuación de acondicionamiento, reparaciones y acabados del Centro Miguel Mañara” por importe de 150.000 €.
- “Impermeabilización de cubierta y fachada del Centro Social Olavide” por 99.200 €.

Se añade la actuación “Saneamiento e higienización de la infraestructura complementaria al programa de Dinamización del Parque del Tamarguillo”, por importe de 60.000 €.

Se añade la actuación “Saneamiento e higienización de la infraestructura complementaria al programa de dinamización del Parque de Guadaira” por importe de 60.000 €.

Se añade la actuación “Saneamiento e higienización de la infraestructura complementaria al programa de dinamización del Parque de Miraflores II” (ampliación) por importe de 60.000 €.

B.- Aprobar la certificación 9ª y última, y su pago, derivada del proyecto de ejecución de equipamiento e infraestructura en el Parque del Tamarguillo.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la certificación 9ª y última, así como el pago del importe de la misma, derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Expte.: 2009/0507C/0268.

Objeto: Proyecto de ejecución de equipamiento e infraestructura en el Parque del Tamarguillo.

Importe: 7.057,39 €.

Partida Presupuestaria: 62935-43388-601.00.

Empresa: UTE EQUIPAMIENTO PARQUE TAMARGUILLO ALTHENIA-
CONACON-SANDO (U-93005130).

Factura número: SE-10/005 de fecha 26 de mayo de 2.010.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de la factura indicada.

C.- Encargar a EMVISESA la contratación de la redacción del Proyecto Técnico de Obras, así como la dirección facultativa y las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en el Polígono Aeropuerto.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Encargar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A (EMVISESA), como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla, la contratación de la redacción del Proyecto Técnico de Obras así como la dirección facultativa y las obras de construcción de un CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL POLÍGONO AEROPUERTO, en la parcela municipal, calificada de S.I.P.S, denominada S3-SUR resultante del Proyecto de Parcelación de las Unidades Parcelarias Z.D. y J.I.5 del Segundo Modificado del Plan Parcial SUP-AE-1 (Aeropuerto 1).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número 14 al tomo 3.530, libro 254, folio 76, inscripción 1ª, finca 13.747.

SEGUNDO.- Poner a disposición de EMVISESA la parcela municipal, calificada de S.I.P.S, denominada S3-SUR resultante del Proyecto de Parcelación de las Unidades Parcelarias Z.D. y J.I.5 del Segundo Modificado del Plan Parcial SUP-AE-1 (Aeropuerto 1), libre de enseres y ocupantes, a fin de que puedan acometerse los trabajos necesarios para del Proyecto subvencionado en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de diciembre de 2007, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a tal fin (modificado con fecha 6 de julio de 2009).

TERCERO.- El importe máximo de ejecución del encargo es de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.135.233,76 €), IVA incluido. Una vez redactado el Proyecto Básico y de Ejecución se procederá a su toma de conocimiento y aprobación por la Junta de Gobierno Local, previa supervisión de la Oficina competente de la Gerencia de Urbanismo.

CUARTO.- El plazo estimado de ejecución de las obras será de un año. Una vez finalizadas las obras de edificación del inmueble por EMVISESA, será comunicada a la Delegación de Bienestar Social con copia de la certificación técnica de la misma, para su notificación a la Consejería dentro de los diez días siguientes al de la certificación según los términos del Convenio.

El inmueble deberá ser recepcionado por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, una vez sea entregado por EMVISESA, para que se constituya como el equipamiento básico en dicha zona donde se desarrollen los Programas y Prestaciones que la Delegación de Bienestar Social realiza en los Servicios Sociales Comunitarios.

Desde la entrega el inmueble, la Delegación Municipal se hará cargo de la conservación y manteniendo del mismo, asumiendo todos los gastos que se deriven del uso del edificio incluido el arreglo de los desperfectos que puedan sufrir las instalaciones.

QUINTO.- El Centro se financiará por los importes y con cargo a las partidas que a continuación se señalan:

- Los importes correspondientes a la financiación de dicho centro para las anualidades 2007, 2008 y 2009, y que constituyen la dotación de las partidas 50306-31312-6221768 y 50306-31312-6221769 (código de proyecto 2008/2/00000/6), por importes de 470.000,00 € (de los que 320.000,00 € se corresponden con la subvención autonómica y 150.000,00 € con la aportación municipal) y de 10.000,00 €, respectivamente, lo que hace un total de 480.000,00 €, se transferirán a la partida del Capítulo VII que se cree, una vez se apruebe el crédito extraordinario que se tramita paralelamente en la Delegación de Hacienda; una vez sea efectivo dicho crédito se aprobará el gasto correspondiente para su para su posterior transferencia a EMVISESA.
- Respecto al resto de la subvención pendiente de recibir de la Junta de Andalucía, por importe de 130.000,00 €, se transferirá a EMVISESA una vez se reciba por el Ayuntamiento de Sevilla.

- El resto de la financiación de las obras necesarias para la construcción del edificio al fin social previsto, estimada en 525.233,76 €, será de cuenta y a costa de EMVISESA, que emitirá el correspondiente certificado de disponibilidad y financiación.

La justificación de las cantidades subvencionadas, tal y como señala la cláusula Novena del Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la construcción del Centro de Servicios Sociales del Polígono Aeropuerto, será requisito imprescindible para el ingreso por parte de la Administración Autónoma de las restantes cantidades.

SEXTO.- Los actos que requieran licencia urbanística municipal se rigen por lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEPTIMO.- Notificar a la Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el presente acuerdo para su conocimiento a los efectos de la Estipulación Tercera del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la mencionada Administración Autónoma para la construcción del Centro de Servicios Sociales del Polígono Aeropuerto.

D.- Encargar a EMVISESA la contratación de la redacción del Proyecto Técnico de Obras, así como la dirección facultativa y las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en el Polígono San Pablo.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Encargar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla, la contratación de la redacción del Proyecto Técnico de Obras así como la dirección facultativa y las obras de demolición y construcción de un CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL POLÍGONO SAN PABLO, en la

parcela municipal sita en la Avenida de Pedro Romero s/n, (Inventario General de Bienes Municipales, en el epígrafe 1.1, Inmuebles de Dominio Público nº 437).

SEGUNDO.- Poner a disposición de EMVISESA la parcela municipal sita en la Avda. de Pedro Romero s/n, libre de enseres y ocupantes, a fin de que puedan acometerse los trabajos necesarios para del Proyecto subvencionado en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de diciembre de 2007, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a tal fin (modificado con fecha 6 de julio de 2009).

TERCERO.- El importe máximo de ejecución del encargo es de UN MILLÓN SETESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIDOS MIL EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.780.122,30 €), IVA incluido. Una vez redactado el Proyecto Básico y de Ejecución se procederá a su toma de conocimiento y aprobación por la Junta de Gobierno Local, previa supervisión de la Oficina competente de la Gerencia de Urbanismo.

CUARTO.- El plazo estimado de ejecución de las obras será de un año. Una vez finalizadas las obras de edificación del inmueble por EMVISESA, será comunicada a la Delegación de Bienestar Social con copia de la certificación técnica de la misma, para su notificación a la Consejería dentro de los diez días siguientes al de la certificación según los términos del Convenio.

El inmueble deberá ser recepcionado por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, una vez sea entregado por EMVISESA, para que se constituya como el equipamiento básico en dicha zona donde se desarrollen los Programas y Prestaciones que la Delegación de Bienestar Social realiza en los Servicios Sociales Comunitarios.

Desde la entrega el inmueble, la Delegación Municipal se hará cargo de la conservación y manteniendo del mismo, asumiendo todos los gastos que se deriven del uso del edificio incluido el arreglo de los desperfectos que puedan sufrir las instalaciones.

QUINTO.- El Centro se financiará por los importes y con cargo a las partidas que a continuación se señalan:

- Los importes correspondientes a la financiación de dicho centro para las anualidades 2007, 2008 y 2009, y que constituyen la dotación de las partidas 50306-31312-6221768 y 50306-31312-6221769 (código de proyecto 2008/2/00000/6), por importes de 470.000,00 € (de los que 320.000,00 € se

corresponden con la subvención autonómica y 150.000,00 € con la aportación municipal) y de 10.000,00 €, respectivamente, lo que hace un total de 480.000,00 €, se transferirán a la partida del Capítulo VII que se cree, una vez se apruebe el crédito extraordinario que se tramita paralelamente en la Delegación de Hacienda; una vez sea efectivo dicho crédito se aprobará el gasto correspondiente para su para su posterior transferencia a EMVISESA.

- Respecto al resto de la subvención pendiente de recibir de la Junta de Andalucía, por importe de 130.000,00 €, se transferirá a EMVISESA una vez se reciba por el Ayuntamiento de Sevilla.
- El resto de la financiación de las obras necesarias para la construcción del edificio al fin social previsto, estimada en 1.170.122,30 €, será de cuenta y a costa de EMVISESA, que emitirá el correspondiente certificado de disponibilidad y financiación.

La justificación de las cantidades subvencionadas, tal y como señala la cláusula Novena del Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la construcción del Centro de Servicios Sociales del Polígono San Pablo, será requisito imprescindible para el ingreso por parte de la Administración Autonómica de las restantes cantidades.

SEXTO.- Los actos que requieran licencia urbanística municipal se rigen por lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEPTIMO.- Notificar a la Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el presente acuerdo para su conocimiento a los efectos de la Estipulación Tercera del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la mencionada Administración Autonómica para la construcción del Centro de Servicios Sociales del Polígono San Pablo.

E.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto para el ejercicio 2011 la aportación necesaria para cofinanciar el equipamiento del Centro de Día de Personas sin Hogar Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, partida presupuestaria 50306-31312-6270060, el importe de 10.878,55 €, correspondiente a la aportación municipal necesaria para cofinanciar el EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS SIN HOGAR VIRGEN DE LOS REYES, condicionado a la efectiva concesión de la subvención solicitada para su ejecución a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. El importe de la subvención solicitada asciende a 32.635,66 €, lo que junto a la aportación municipal supone un coste total del Proyecto de 43.514,21 €.

El centro municipal de acogida personas sin hogar de la Delegación de Bienestar Social “Virgen de los Reyes” sito C/ Fray Isidoro de Sevilla nº 1, consta de tres plantas: planta baja donde se va a poner en funcionamiento un servicio específico para personas sin hogar con problemas de adicción en convenio con la iniciativa social; segunda planta que se destina a alojamiento; y primera planta, que se destina a centro de día para personas sin hogar.

F.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto para el ejercicio 2011 la aportación necesaria para cofinanciar el equipamiento del Centro Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, partida presupuestaria 50306-31312-6270060, el importe de 38.057,79 € para cofinanciar el Proyecto EQUIPAMIENTO DEL CENTRO POLIVALENTE HOGAR VIRGEN DE LOS REYES, para cuya ejecución la Delegación de Bienestar Social solicitó subvención al amparo de la Orden de 12 de Enero de 2010 de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la misma para el año 2010, con cargo a la partida 50306-31312-6270060, siendo la subvención solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para dicho equipamiento por importe de 65.000 €, lo que supone un coste total de 103.057,79 €.

El Centro Social Polivalente está destinado a prestar o facilitar a la comunidad usuaria la realización de acciones o programas de contenido social, tales como talleres, cursos, reuniones y otras actividades similares, además de posibilitar la ubicación de servicios públicos relacionados con el bienestar social de la población. Las condiciones materiales específicas de estos Centros son las definidas para los Centros de Servicios Sociales.

G.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto para el ejercicio 2011 la aportación necesaria para cofinanciar el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Polígono Aeropuerto.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, partida presupuestaria 50306-31312-6270060, el importe de 21.670,29 € para cofinanciar el EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POLÍGONO AEROPUERTO, condicionado a la efectiva concesión de la subvención solicitada para su ejecución a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, partida presupuestaria 50306-31312-6270060.

El importe de la subvención solicitada asciende a 65.000,00 €, lo que junto a la aportación municipal supone un coste total del Proyecto de 86.670,29 €.

Este Centro de Servicios Sociales Comunitarios, sito en Avda. de las Ciencias, esquina C/ Gema, se concibe como la estructura básica de los Servicios Sociales, inserta en el ámbito de una Zona de Trabajo Social, de gestión descentralizada, cuya dotación técnica, material y económica está relacionada con las necesidades y características del territorio y desde cuya estructura, integrada física y funcionalmente en este equipamiento, se promueven y realizan las acciones y actuaciones necesarias para la población en el marco de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.

H.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto para el ejercicio 2011 la aportación necesaria para cofinanciar el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Las Letanías.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, partida presupuestaria 50306-31312-6270060, el importe de 21.670,29 € para cofinanciar el Proyecto de EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LAS LETANIAS, para cuya ejecución la Delegación de Bienestar Social solicitó subvención al amparo de la Orden de 12 de Enero de 2010 de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la misma para el año 2010 por importe de 65.000,00 €, lo que supone un coste total del Proyecto de 86.670,00 €.

El Centro de Servicios Sociales se concibe como parte de la estructura básica de los Servicios Sociales, que se inserta en el ámbito de una Zona de Trabajo Social, de gestión descentralizada, cuya dotación técnica, material y económica está relacionada con las necesidades y características del territorio y desde cuya estructura, integrada física y funcionalmente en este equipamiento, se promueven y realizan las acciones y actuaciones necesarias para la población en el marco de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.